CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Sección Obras Civiles

Compromiso con la gente

NOTA CONFORMIDAD Nº 027/21

Se deja constancia que la empresa **RENFE S.A.** ha concluido en tiempo y forma a entera satisfacción de la Sección de Obras Civiles, el trabajo de cambio de baterías, solicitados a través de la **Orden de Servicio Nº 31**.
Cumplo además en informar que la Orden de Servicio mencionada fue notificada el viernes 10/09/21, cumpliendo de esta manera con ese plazo establecido.
Se expide la presente constancia para los fines que hubiere lugar, a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno.

PODER JUDICIAL
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

Atentamente.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección
Obras Civiles CJI

ORDEN DE SERVICIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ENCARNACION

10617

N° 31

SEÑORES: RENFE SA

Sírvase realizar los trabajos que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden de Servicio

PROCESADO EN FECHA: 10/09/2021 11:33:08

Los bienes/servicios deberán ser proveídos de acuerdo a los plazos establecidos en la Nota de Invitación correspondiente.-

Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Inc.	Exentas	Gravadas IVA Inc.
REP. DE EQ. DE ASCENSORES 10% Mant correctivo-Cambio de Baterias ----------	5	300.000		1.500.000
TOTALES			0	1.500.000

RETENCIONES						
IVA	30%	40.909	**Total Retenciones:**	47.728	**EXENTAS:**	0
RENTA	3%	0			**GRAVADAS:** 1.363.636	**IVA:** 136.364
DNCP	0,4%	5.455	**Monto a Pagar:**	1.452.272	**TOTAL GENERAL:**	1.500.000
M.J.	0,05	682				
M.D.P.	0,05	682				

ES: UN MIL QUINIENTOS MIL

OBSERVACIONES: Adjudicado por Resolucion nº 80 de fecha 07/05/2021 y Contrato nº 8 de fecha 24/06/2021.----------

Cancio Alexis Cáceres Ozuna
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

Ejemplar 1 : PROVEEDOR
Ejemplar 2 : PARA EL LEGAJO
Ejemplar 3 : ADQUISICIONES
Ejemplar 4 : SUMINISTRO O PATRIMONIO

Fecha y hora de impresión: 30/09/2021 12:14:28
Impreso por: MONZON FERREIRA, FREDY DANIEL

Confeccionado o modificado por: CACERES, ALEXIS

EJEMPLAR 3

DICTAMEN ADM-CONT: 261/21
FECHA: 08/09/2021
REFERENCIA: Contrato N° 08/21
Empresa: RENFE S.A.

Señora
Abg. Elsa Kettermann
Presidenta
Circunscripcion Judicial de Itapúa

Abg. Magalí Vera Rocha *Administradora de Contratos*, me dirijo a V.E. y por su intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia a la Nota N° 108 21 del 07 de septiembre del presente año, de la Jefa de la Sección de Obras Civiles, a fin de informar cuanto sigue: -

Que, que dentro del contrato N° 08/21, ID N° 389838, **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores del Poder Judicial de Encarnación** suscrito entre la Corte Suprema de Justicia y el proveedor **RENFE S.A.**, en la clausula 6 se ha previsto la descripción de una lista los trabajos que están contemplados con sus respectivos precios ofertados y adjudicados; el objeto de gasto corresponde al O.G. 246. –

Sin embargo, el Pliego de Bases y condiciones prevé que pudieran suscitarse trabajos no previstos que copiado textualmente dice:

1.1.5 MANTENIMIENTO REPARADOR Y O CORRECTIVO

Los trabajos de reparación o provisión de repuestos, estarán sujetos a la presentación previa de presupuesto por parte del proveedor y aprobación correspondiente por parte de la convocante. El plazo de mantenimiento y reparación no podrá sobrepasar los cinco días corridos, posterior a recibir la orden de servicio; salvo situaciones debidamente justificadas por parte del proveedor. En el marco de este mantenimiento reparador o correctivo deberán ser ejecutadas dos tipo de acciones: ***Intervenciones Previstas*** *e* ***Intervenciones No Previstas:*** *Según la gravedad de los reclamos realizados puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas, para lo cual el proveedor deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En casos que una acción no prevista se considere no urgente, podrá ser derivada la solución a los días normales de visita. La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizados en las intervenciones, deberán ser debidamente autorizadas por la convocante.-*

1.1.6 COSTO DE LOS TRABAJOS

La Mano de Obra especializada para realizar reparaciones muy especiales en los equipos que no están incluidas en la planilla o los repuestos que no fueron

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Circunscripción Judicial

aprobación previa de La Convocante, tras la presentación de un presupuesto. En estos casos se deberán presentar con antelación a la Convocante, las propuestas junto a los respectivos presupuestos para su aprobación.

Que, habiendo realizado el análisis de solicitud de Mantenimiento correctivo de baterías mencionado en la nota de la sección Obras Civiles, se puede concluir que si bien no se encuentran expresamente ofertados dentro de los trabajos del contrato, el PBC habilita a que una vez cumplido los requisitos, y se acredite la urgencia es viable la realización del trabajo-.

El motivo principal que origina la solicitud, es a fin de evitar que las personas se queden atrapadas y a oscuras en el interior de los ascensores.-

Por lo tanto, la Administración de contratos considera que el siguiente trabajo:

- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO – CAMBIO DE BATERIAS**

Cumple con los requisito de urgencia, tiene presupuesto con mano de obra incluido, y se encuentra dentro de los parámetros del mercado; corresponden al mismo objeto de gasto 246, y además se cuenta con saldo disponible en el Código de Contratación CD-13001-21-200850 para el ejercicio fiscal 2021. -

En consecuencia, se recomienda a VE *autorizar* la emisión de la Orden de Servicio para la realización del mantenimiento correctivo mencionado up supra, salvo mejor parecer.-

ES DICTAMEN.

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL – ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS – Circunscripción Judicial de Itapúa

Encarnación, 09 de setiembre de 2021.-

Vista: La Nota N° 108 del 07 de setiembre del 2021 y el Dictamen ADM-CONT. N° 261 del 08 de setiembre de 2021 que anteceden, tratados en reunión ordinaria del 09 de setiembre del 2021, Acta N° 26, el Consejo de Administración resolvió:

"*AUTORIZAR la emisión de la Orden de Servicio según presupuesto remitido por la empresa RENFE S.A., para el* ***"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores del Poder Judicial de Encarnación"***".

Atentamente.

c c Obras Civiles.